

VIERNES, 7 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 151

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2020-5521 *Exposición pública de la cuenta general de 2019.*

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2019, se expone al público durante quince días, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas. Durante este plazo y ocho días más se podrán presentar por los interesados las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes, las cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones estime necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Villaescusa, 31 de julio de 2020.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

2020/5521